



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N° **396-21**

13 AGO 2021
Salta,
Expediente N° 12.112/21

VISTO:

El Proceso de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la convocatoria realizada por la Secretaría de Políticas Universitarias en relación al Proyecto de Mejora de la Enseñanza para las carreras de Licenciatura en Enfermería (PROMENF), y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud ingreso en el proceso de acreditación por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), con la recepción de los informes correspondientes que dieron lugar a observaciones para mejorar deficiencias identificadas en la evaluación.

Que la Carrera Licenciatura en Enfermería fue acreditada en el año 2018 por 3 (tres) años mediante Resol. CONEAU N° 238/18, en la cual resuelve en su artículo 2°: "Según los cronogramas de los Planes de Mejoras presentados dejar establecidos los siguientes compromisos específico de la institución para el mejoramiento de la calidad Académica de la carrera: 1° Incrementar las dedicaciones previstas a los docentes de las extensiones áulicas de Tartagal y Santa Victoria Este, para desarrollar actividades de docencia. En su artículo 3°: Dejar consignadas las siguientes recomendaciones: 1° Fortalecer el desarrollo de las actividades de investigación vinculadas a la disciplina en ambas extensiones áulicas. Así mismo, incluir a docentes con dedicaciones suficientes y alumnos de la carrera".

Que la Resolución CS N° 054/18 presentada a CONEAU aprueba la implementación de un Nuevo Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Enfermería para Sede Central y sus Anexos, a fin de adecuar cargas horarias mínimas exigidas en la Res. Ministerial N° 2721/15, y donde se observa la creación de nuevas asignaturas respondiendo a una perspectiva integradora, a brindar contenidos curriculares básicos e intensificar la formación práctica para dar cumplimiento a los Estándares de Acreditación, para ello se elaboró el Plan de Mejora presentado y aprobado por Resolución CD N° 347/17 de la Facultad, destacando como prioritario, la creación de cargos en asignaturas del primer año, las cuales cuenta con una matrícula de 2500 estudiantes, siendo necesario Jefes de Trabajos Prácticos con semidedicación/simple para las materias Bases del Cuidado Enfermero I y II, permitiendo así, fortalecer y potenciar el recurso humano, especialmente en las cátedras de primer año.

Que la Evaluación Técnica Proyecto PROMENF-Fortalecimiento de la planta



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N° **396-21**

13 AGO 2021

Salta,
Expediente N° 12.112/21

Docente, presentado por la Universidad Nacional de Salta Sede Central/Sede Tartagal Anexo Santa Victoria Este, Exp. 2020-76887424-APN-SECPU-ME/ Exp. 2021-51207458-APN-SECPU-ME. Del análisis del mismo se desprende que el objetivo está bien fundamentado y desarrollado y son pertinentes las acciones planteadas.

Que en virtud del análisis y evaluación realizados por la Secretaría de Políticas Universitarias recomienda aprobar el Proyecto presentado en el Anexo, el cual se ajusta a las bases de la convocatoria (IF-2021-33249060-APN-SSPU-ME).

Que en reunión mantenida entre las autoridades de la Facultad y la S.P.U. surgieron observaciones a la Resolución D N° 247/21, las cuales deben ser subsanadas, a fin de hacer efectivo el Proyecto.

Que es necesario realizar el acto administrativo incorporando dichas observaciones.
POR ELLO, y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria N° 10-12 realizada en forma virtual el 10-08-21)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución D N° 247/21 de la Facultad.

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior, incorporar a la planta Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud Sede Salta y a la Sede Regional Tartagal Anexo Santa Victoria la nómina de cargos que se detallan y que fueron aprobados según lo estipulado en el Proyecto PROMENF Fortalecimiento de la Planta Docente suscripto por la Secretaría de Políticas Universitarias - Ministerio de Educación Resol- 2021-41-APN-SECPU- ME.

UNIDAD ACADÉMICA	CARGO DOCENTE	DEDICACION	CANTIDAD
Fac. de Cs. de la Salud Sede Tartagal y anexo Santa Victoria Este	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusivo	2 (dos)
	Profesor Adjunto	Simple	3 (tres)
Fac. de Cs. de la Salud Sede Central	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	1 (uno)
	Ayudante de Primera	Simple	1 (uno)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N°

396-21

13 AGO 2021

Salta,
Expediente N° 12.112/21

ARTICULO 3°: Tener por designados en forma directa a los siguientes profesionales a partir del 01-04-21 y hasta la sustanciación de los respectivos concursos o nueva disposición

Nombre	Materia	Cargo/Dedicación
Lic. Adriana QUISPE	Enfermería del Niño y del Adolescente con extensión de funciones a Farmacología en Enfermería	Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo
E.U. Carla PARRA	Bases del Cuidado Enfermero I con extensión a Práctica de Enfermería Integrada I	Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo
Lic. Josefa CEBALLOS	Gestión de los Servicios de Enfermería I con extensión en Práctica de Enfermería Integrada I	Profesor Adjunto Semiexclusivo
Lic. Nanci de Fátima SILVESTRE	Epidemiología en Enfermería con extensión a Introducción a la Investigación en Enfermería	Profesor Adjunto Semiexclusivo
Lic. Rosa RODRIGUEZ	Filosofía en Enfermería I con extensión a Bioética en Enfermería I	Profesor Adjunto Simple
Lic. María del Carmen HERRERA	Bases del Cuidado Enfermero I	Jefe de Trabajos Prácticos Simple
Lic. Fernando FLORES	Bases del Cuidado Enfermero I	Auxiliar Docente de Primera Categoría Simple

ARTICULO 4°: Imputar las erogaciones que demanden dichas designaciones en los cargos del Proyecto PROMENF - Fortalecimiento de la Planta Docente para las carreras de Licenciatura en Enfermería de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación - Resol- 2021-41-APN-SECPU- ME

ARTICULO 5°: Publicar en el Boletín Oficial y siga al Consejo Superior de la Universidad para su toma de razón y demás efectos


Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forayth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa